

Expediente: 1257/14
Carátula: VILLARREAL HECTOR RODOLFO C/ EL COLITA MATERIALES S.H. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 01/11/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - EL COLITA MATERIALES SOCIEDAD DE HECHO, -DEMANDADO
20293386014 - VILLARREAL, HECTOR RODOLFO-ACTOR
90000000000 - MOLINA, FRANCISCO ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1257/14



H105015379827

JUICIO: VILLARREAL HECTOR RODOLFO c/ EL COLITA MATERIALES S.H. S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA.- EXPTE. N° 1257/14 .-

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por el letrado Daniel Efrain Babich por la parte actora en fecha 28/10/24:

En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado DANIEL EFRAIN BABICH por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley por el actor en autos Héctor Rodolfo Villarreal; DNI 22.877.706 con domicilio en Pje. San Isidro Labrador N° 352, San Miguel de Tucumán.

Téngase por revocado el poder otorgado al letrado Francisco Alejandro Molina y a su conocimiento.

Póngase a la vista del peticionante los autos del título.-1257/14 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 31/10/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.